



ITA (INDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS) 2014

ACUERDOS COMPLETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. E ILTMO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SESIÓN DE 01 DE JULIO DE 2021

Advertencia previa:

(Art. 70.1 "In Fine", de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) *No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local*", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

1/ 567.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifestada por la Sra. Presidenta, la motivación de la urgencia de la sesión.

"Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Mostoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local".

La Junta de Gobierno Local **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

HACIENDA

CONTRATACIÓN

2/ 568.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN TRANSITORIO DE



FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. **EXPTE. C/047/CON/2021-12.**

Vista la propuesta de resolución formulada por la Responsable de Contratación y elevada por el Concejal Delegado de Hacienda, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº: C/047/CON/2021-12
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
Tipo de contrato: SERVICIOS.
-Objeto: LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN TRANSITORIO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.
Interesado: CONCEJALÍA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.
Procedimiento: Adjudicación del expediente.

*Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, referente al contrato arriba referenciado, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- La Junta de Gobierno Local, por Acuerdo Núm. 2/400, adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 20 de mayo de 2021, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), así como la apertura del procedimiento de adjudicación, en relación con el contrato arriba referenciado.

Segundo.- En el expediente consta la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el presupuesto de licitación, la duración del contrato, el IVA correspondiente, y que son los siguientes:

- Contrato: SERVICIOS.
- Procedimiento: ABIERTO, SIMPLIFICADO ABREVIADO
- Tramitación: Urgente, según obra en el expediente informe del servicio promotor de 10 de mayo de 2021.
- Tipo de licitación: El presupuesto base de licitación asciende, para los tres meses de duración del contrato, a la cantidad de 44.925,31 €, más un importe de 8.037,16 €, correspondiente al Impuesto sobre el

Valor Añadido que debe soportar la Administración Municipal (total IVA incluido 52.962,47 €), de acuerdo con los cálculos de costes contenidos en los Anexos correspondientes del PPT, con el siguiente **desglose mensual**:

DENOMINACION	TIPO IVA APLICAR	EJECUCION MATERIAL	GG+BI (15%)	PRECIO MENSUAL DE LICITACION SIN IVA	IVA	PRECIO MENSUAL DE LICITACION IVA INCLUIDO
MANTENIMIENTO	Limpieza (30%) IVA 10%	3.681,55	552,23	4.233,78	423,38	4.657,16
	Conservación (70 %) IVA 21%	8.590,28	1.288,54	9.878,82	2.074,55	11.953,37
RENOVACION	IVA 21%	750,00	112,50	862,50	181,13	1.043,63
TOTAL		13.021,83	1.953,27	14.975,10	2.679,06	17.654,16

De conformidad con lo establecido en el PPT y a la vista del desglose contenido en el cuadro anterior, dentro de dicho presupuesto base de licitación, cabe distinguir:

- A. Una cantidad destinada a atender las obligaciones económicas derivadas de la realización de determinadas prestaciones, incluidas dentro del concepto "RENOVACIÓN DE FUENTES", retribuíbles mediante certificaciones.
- B. Un importe destinado a retribuir la ejecución de otras prestaciones, incluidas dentro del concepto "MANTENIMIENTO DE FUENTES" (limpieza, y conservación de fuentes, según se puede apreciar en el cuadro), mediante abono de un precio o cantidad fija.

Igualmente, en el precio total de adjudicación del contrato, habrá de distinguirse entre un importe máximo, coincidente, en todo caso, con el consignado en el apartado A, más la cantidad resultante de la diferencia entre el importe consignado en apartado B y el ofertado a este respecto por el adjudicatario, y un importe fijo coincidente con este último (dependiente de la baja que el adjudicatario hubiese ofertado). De esta forma, en la presente contratación el importe del presupuesto total de adjudicación, habrá de ser, necesariamente, igual al del presupuesto total de licitación.



Valor estimado del contrato: Se establece como valor estimado del contrato calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de LCSP, la cantidad de 59.900,41 €.

- **Duración:** El plazo de duración del contrato será de TRES MESES, a partir de su formalización, previéndose la posibilidad de celebración de prórroga o prórrogas, siempre que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de UN MES.

Tercero.- La licitación fue convocada mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de Mayo de 2021, presentando proposiciones en el plazo establecido, que finalizó el 4 de Junio de /2021, los siguientes licitadores:

- BOVINADOS J CALLE SL
- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAHULICOS SL
- IMESAPI SA
- LICUAS SA

Cuarto.- Una vez calificada la documentación administrativa por el Departamento de Contratación, correspondiente al Sobre o Archivo único, la misma resultó incompleta en los casos de las siguientes licitadoras:

- BOVINADOS J CALLE SL
- OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAHULICOS SL

Quinto.- Requeridas por parte de este departamento la subsanación de deficiencias de la misma el día, dicha subsanación no se produjo de manera satisfactoria por parte de las licitadoras requeridas, no procediendo así la admisión a la licitación de la totalidad de las licitadoras que presentaron proposiciones.

Sexto.- Con fecha 17 de Junio de 2021, una vez se entregaron al Servicio promotor del expediente las ofertas económicas de los licitadores para la valoración del precio como único criterio de adjudicación, el Técnico de Parques y Jardines, evacuó un informe técnico del siguiente tenor literal y en lo que aquí interesa:

“ La baja realizada por IMESAPI SA excede en más de un 5 % al valor obtenido de la fórmula $0.95*PR= 19,87 \%$ ”

Séptimo. - El día 18 de Junio de 2021, se cursó requerimiento a la licitadora IMESAPI SL para que justificaran su oferta, justificación que se produjo a satisfacción y dentro del plazo concedido. No justificando la empresa la baja realiza en su proposición económica.



Octavo.- Se emitió, el día 23 de junio de 2021, por parte del Técnico de Parques y jardines el informe de INFORME DE VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS del siguiente tenor literal y en lo que aquí interesa, haciendo transcripción parcial en lo que solo lo que afecta a la adjudicación, sobre LICUAS SA, como única licitadora a valorar:

“TABLA DE RESUMEN DE OFERTA LICUAS S.A.

PROPUESTA ECONOMICA		BAJA
LIMPIEZA Y CONSERVACION	BAJA PRECIO DE LICITACION LIMPIEZA Y CONSERVACION	10,50 %
RENOVACION	BAJA DE PRECIOS UNITARIOS ANEXO	20 %
RENOVACION	BAJA BASE PRECIOS CENTRO	25 %
RENOVACION	BAJA BASE PRECIOS MADRID	25 %
RENOVACION	BAJA PRECIOS CATALAGO	25 %

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Se propone la adjudicación de la empresa LICUAS SA, por el importe de 44.925,31 € mas I.V.A 8.037,17 €, siendo el importe total de 52.962,48 €”

Sexto.- El Departamento de Contratación, en fecha 28 de Junio de 2021, requirió a la mercantil LICUAS S.A. (CIF A78/066487), como licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, una vez constatado que misma se ajusta a lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140 de la LCSP, suplida inicialmente por la declaración responsable.

Séptimo. - Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, por parte de la interesada, se procedió a su debida cumplimentación, mediante la presentación de la documentación exigida.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.



Segundo.- Efectuado el requerimiento previsto en el apartado 159.4 de la LCSP, por el Departamento de Contratación, y habiendo sido cumplimentado por la LICUAS SA tal y como se establece en el mismo precepto, el órgano de contratación procederá a adjudicar el referido contrato en un plazo no superior a cinco días.

Tercero.- La adjudicación se notificará a la interesada y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto.- El órgano competente para la adopción del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable al municipio de Móstoles el régimen especial de municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local,

Resolver lo siguiente:

Primero: *Quedar enterada de la inadmisión a la licitación por falta subsanación de la documentación administrativa a la licitación del contrato de LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN TRANSITORIO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES (Expte. C/047/CON/2021-12) a las mercantiles siguientes:*

- *BOVINADOS J CALLE SL*
- *OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS SL*

Segundo: *Quedar enterada del rechazo de la proposición incurso en presunción de baja de la oferta presentada de la empresa IMESAPI SA, por no presentar justificación suficiente, estimándose que no pueden ser cumplidas las condiciones de las prestaciones objeto del contrato, como consecuencia de la inclusión de valores anormales.*

Tercero: *Adjudicar el contrato de LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN TRANSITORIO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES (Expte. C/047/CON/2021-12) a la mercantil LICUAS SA (CIF A78/066487), por un plazo de duración y ejecución del contrato que comenzará con su formalización de TRES MESES, previéndose la posibilidad de celebración de prórroga o prórrogas, siempre que no superen, aislada o conjuntamente, el plazo de UN MES.*

La adjudicación será por un importe máximo de 44.925,31 €, más 8.037,17 €, en concepto de I.V.A., siendo el importe total de 52.962,48 € (I.V.A. incluido), y todo ello, de acuerdo con las condiciones contenidas en los pliegos de Cláusulas Administrativas



Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta presentada por la adjudicataria, donde se expresaba lo siguiente:

LIMPIEZA	Y	BAJA PRECIO DE LICITACION	10,50 %
CONSERVACION		LIMPIEZA Y CONSERVACION	
RENOVACION		BAJA DE PRECIOS UNITARIOS ANEXO	20 %
RENOVACION		BAJA BASE PRECIOS CENTRO	25 %
RENOVACION		BAJA BASE PRECIOS MADRID	25 %
RENOVACION		BAJA PRECIOS CATALOGO	25 %

Cuarto: Disponer un gasto por importe máximo de 44.925,31 € más la cantidad de 8.037,17 €, en concepto de I.V.A., siendo el importe total de 52.962,48 € (I.V.A. incluido), para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

Dicho gasto se imputará, con cargo a la aplicación 41 1711 22722, del Presupuesto Municipal para 2021, de acuerdo con la retención de crédito realizada al efecto (RC 2/202100000462).

Quinto: Notificar la presente resolución a la adjudicataria, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sexto: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el apartado anterior.”

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el art. 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.2005), a los efectos de dar la publicidad oportuna, y salvaguardar los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se expiden los presentes Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, todo ello visto el Informe 0660/2008 de la Agencia Española de Protección de Datos.



Siendo el acta de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local aprobada el día 06 de julio de 2021, yo el Concejal-Secretario, D. Victorio Martínez Armero, expido los presentes Acuerdos, a los efectos de publicidad y transparencia oportunos, en Móstoles a veinticinco de agosto de dos mil veintiuno.